

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden y el asunto al que hacen referencia. Sírvase Proveer.  
Cali, mayo 25 de 2022

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto No.152

Rad. 76001-3103-005-2012-00345-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

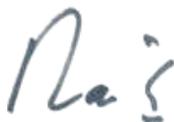
Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

DISPONE:

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y coste, el escrito mediante el cual el Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., acredita haber radicado el oficio No. 120 con destino al Centro de Conciliación Fundafas.
- 2.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. ANA MARIA MARTINEZ RIOJA, abogado en ejercicio y portadora de la T.P. No. 282.173 del C. S. de la Judicatura, a fin de que actúe en nombre y representación de la entidad demandada ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. EPS S.A., en los términos estipulados en el memorial poder.
- 3.- Por Secretaría désele acceso al proceso digital a la Dra. ANA MARIA MARTINEZ RIOJA.
- 4.- TENGASE por reanudado el presente proceso, toda vez que el termino estipulado en el auto de fecha 119 de Julio de 2021, obrante a folio 738 del presente proceso se encuentra vencido (Art. 160 C.G. del Proceso).

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. <b>077</b> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>SANTIAGO DE CALI, <b>26 DE MAYO DE 2022</b></p> <p>LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria</p>
--